



Donde si en virtud de la conformidad que manifiesto
en recurrir al Sr. Gob^{no} de la Prov^a haciendole las
observaciones que ocurrieron al fin en la Sesión de
ochos de apoyo al enterarse de la comunicacion diri-
jida por su Señoria sobre la supension del Guardia mu-
nicipal especial Abuso Lerou y para; havia recurrido
y si havia obtenido resolucion y haverse manifiesta-
do por el Sr. Abogado que en efecto havia dirigido la
recomunicacion en 12 de apoyo y repetido en el dia
No sin que hasta el dia hubiese recibido contestacion
se pusieron de manifiesto por el Regidor Sindico y o-
tros S^{es} Concejales los perjuicios que estava ocasionando
la falta del Guardia de Montes a pesar del turno
establecido para que los Guardias Municipales se
encargasen de su custodia por que esta no podia
ser eficaz por cuanto en la mucha estension de tierra
que tiene este termino y el corto numero de guardias
que hay para ella y mayormente en la presente
estacion en que tiene que atenderse a la recoleccion de
frutos y hay que redoblar el cuidado y vigilarlos